



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

ANULA DECRETO AFECTO N° 584  
DE 2015 DE LA I. MUNICIPALIDAD  
DE PARRAL.- /

PARRAL, 07 AGO 2015

DECRETO AFECTO N° 1.398 /-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Afecto N° 584 de 2015 de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- La Ley N° 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

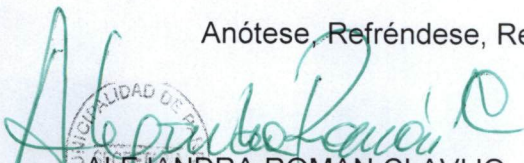
CONSIDERANDO :

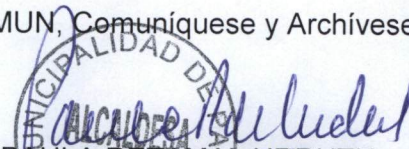
- 1.- Por error involuntario en la carga horaria asignada en decreto que nombra profesora a contrata de la escuela G-560 "Francisco Maureira" a la profesional de la educación que se individualiza, se hace necesario eliminar el Decreto Afecto N° 584 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Que el artículo 53° de la Ley N° 19.880 de 2003, establece que la autoridad administrativa, podrá invalidar los actos contrarios a derecho, siempre que lo haga dentro del plazo legal de dos años establecido por la ley para tal efecto.-

DECRETO :

- 1.- ANÚLASE, el Decreto Afecto N° 584 de fecha 07 de Abril de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra profesora a contrata de la escuela G-560 "Francisco Maureira", a la profesional de la educación, doña **BEATRIZ ELENA FERRADA PEREZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Profesora de Enseñanza Básica del citado establecimiento educacional de la comuna de Parral.-,
- 2.- ESTABLÉCESE, que, el texto del presente decreto, deja sin efecto el Decreto Afecto N° 584 de 07 de Abril de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/POZDA/ONARjar-  
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Interesado.
- 3- Establecimiento.-
- 4.-Archivo DAEM.(3).-

